

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 128 Sábado 29 de mayo de 2021

Sec. IV. Pág. 35139

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27093 JAÉN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 482 del Texto Refundido de la Ley Concursal,

Anuncia:

- 1.º-Que en el procedimiento concursal voluntario abreviado n.º 83.05/12 por auto de fecha 18/05/21 se ha declarado la conclusión del concurso de acreedores del deudor Transportes Ignacio Cruz, S.L., CIF B23566342.
 - 2.º-Se aprueban las cuentas presentadas por la administración concursal.
- 3.º-Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

En Jaén, 21 de mayo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Gabriel Blanca Buendía.

ID: A210035022-1